

**Convocatoria a Proyectos de Extensión Universitaria
con compromiso social
UPC - sede Bell Ville “Mariano Moreno”**

BASES Y CONDICIONES

Plazos: vigente hasta el 21 de julio de 2024.

FUNDAMENTACIÓN:

La presente convocatoria de la Secretaría de Extensión de la Universidad Provincial de Córdoba, es un aporte fundamental para consolidar el compromiso social de la Universidad y su vinculación transformadora con la comunidad de la que forma parte, focalizada especialmente en el marco del proceso de regionalización de la UPC que ya cuenta con su primera sede en la localidad de Bell Ville.

La convocatoria tiene la intención de promover el compromiso social de la Universidad, en su calidad de institución pública y provincial, a través de la articulación de acciones colectivas de distintas unidades académicas con espacios comunitarios y territoriales de Bell Ville y su zona de influencia.

Su principal propósito es fortalecer la vinculación comunitaria y territorial entre la universidad y la sociedad en su conjunto, promoviendo un abordaje crítico e integral a problemáticas situadas para plantear soluciones concretas. De esta manera, se busca robustecer las redes de acciones transformadoras, a partir de un trabajo colaborativo sustentado en diálogos de saberes.

PRINCIPIOS BÁSICOS

- Integración social, cultural y económica de los sectores más vulnerados, promoviendo el fortalecimiento de los emergentes comunitarios que trabajen sobre problemáticas relevantes para los territorios..
- Fortalecimiento de redes comunitarias y territoriales para la integración socio-cultural, laboral, productiva y/o educativa.
- Promoción del diálogo de saberes para la co-construcción de nuevos conocimientos.
- Formación y sistematización reflexiva sobre la experiencia.

EJES TEMÁTICOS

- Economía social y desarrollo productivo
- Inclusión e innovación educativa.
- Salud Comunitaria.
- Prácticas corporales Socio - Comunitarias.
- Ciudadanía, Identidades, Derechos Humanos.
- Arte, cultura y comunicación.
- Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- Géneros y diversidades.

En la presente convocatoria se propone que los ejes temáticos elegidos se articulen y hagan sinergia con los ODS - Objetivos de Desarrollo Sostenible.

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Por otro lado, estos ejes pueden asumir, a su vez, una perspectiva generacional para abordar temáticas específicas relacionadas a Infancias, adolescencia, juventudes y adultos mayores.

CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DE LAS PRESENTACIONES

Se receptorán, exclusivamente, proyectos nuevos que no **hayan sido aprobados, financiados y/o ejecutados** por alguna de las convocatorias de la **Secretaría de Extensión de la Universidad Provincial de Córdoba**.

Los **requisitos excluyentes** para inscribirse son:

1. Contar con la participación de, al menos, **un (1) docente rentado de la UPC sede Bell Ville “Mariano Moreno” o de cualquiera de las carreras que se dictan en el ISFD “Mariano Moreno”**. Éste/a cumplirá el rol de **director/a** del proyecto. El cargo de director/a tendrá la responsabilidad académico/a, financiero/a y de la ejecución del proyecto, así como también será el/la interlocutor/a del equipo extensionista ante la Secretaría de Extensión de UPC y otras dependencias superiores del gobierno de la Universidad Provincial de Córdoba. En dichas tareas podrá estar acompañado/a por la figura de un co-director/a, integrante del equipo de trabajo, quién auxiliará al/la director/a en los aspectos antes mencionados, y responderá por éste/a en caso que se vea imposibilitado/a de

hacerlo. El rol de la co/dirección puede ser asumido por un/a docente y/o estudiante.

2. Contar con la participación de, al menos, **dos (2) estudiantes regulares** de las carreras pertenecientes al ISFD “Mariano Moreno” y la sede UPC Bell Ville.
3. Contar con la participación de, al menos, una (1) **institución u organización de la sociedad civil**. Éstas podrán ser, entre otras: organismos gubernamentales, ONG 's (con o sin personería jurídica), cooperativas, mutuales, empresas, movimientos sociales, clubes de barrio, escuelas (municipales, provinciales, nacionales), otras organizaciones. La/s organización/es que se presente/n asociada/s a los proyectos (denominadas de ahora en más como **“organización participante”**) deberán formalizar su adhesión al equipo de trabajo por escrito, imprimiendo y firmando el **Acta Compromiso** por la autoridad representante de la contraparte.
4. El **Equipo de Trabajo** puede estar integrado por: trabajadores universitarios, graduados (de cualquier institución de educación superior), estudiantes, integrantes de las organizaciones participantes, etc.
5. **Plazo de Ejecución:** Los proyectos tendrán una duración **de 12 meses**.

CRONOGRAMA

- ❖ Comienzo de implementación del proyecto: **Agosto 2024**.
- ❖ Implementación territorial: **desde Agosto 2024 hasta Agosto 2025**
- ❖ Sistematización y elaboración de informe final: **hasta septiembre de 2025**

¿CÓMO PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA?

1. Ingresar a la página de la Universidad Provincial para descargar los siguientes archivos:
 - **Bases y Condiciones Proyectos Extensión 2023-24 UPC**
 - **Formulario Proyecto Extensión - Sede Regional Bell Ville “Mariano Moreno”**
 - **Acta de Compromiso** de la organización participante.
2. Completar el siguiente formulario en línea con la documentación:
3. La fecha límite para la entrega de proyectos es el **21 de julio de 2024**.
4. Se debe presentar el **Acta de Compromiso** con instituciones u organizaciones de la sociedad civil.

5. En el caso de cumplir con todas las condiciones requeridas se participará de una ***instancia de presentación de proyectos*** ante una **mesa evaluadora** conformada por **el equipo del Consejo de Extensión de la UPC**.

FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO:

Se financiarán hasta cinco **(5) proyectos de extensión**, cada uno de hasta ciento cincuenta mil (\$150.000) pesos.

El subsidio otorgado podrá utilizarse en los siguientes rubros

Bienes de consumo: productos de papel, cartón e impresos, elementos de limpieza, librería; gastos de movilidad; material de difusión; fletes, imprenta, publicaciones, alquiler de equipamiento todo ello para en el marco de la realización de actividad específicas propias de los proyectos.

No se financiarán:

- Honorarios para estudiantes, docentes y/o profesionales, becas, donaciones o retribuciones, para miembros de los equipos de proyectos
- Gastos recurrentes (salarios, servicios permanentes, etc.) así como tampoco gastos fijos (luz, teléfono, Internet, etc.)